

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 20 de marzo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 15 de febrero de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de terrenos de la Ciudad Deportiva.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de terrenos de la Ciudad Deportiva de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 15 de febrero de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Juan Carlos I, n.º 14 de Almendralejo, redactado por el Arquitecto, D. Juan Antonio Martínez Saura y promovido por Eloísa Calvo, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 22 de febrero de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

EDICTO de 24 de marzo de 2006 sobre la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2006, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, Condiciones Generales del Uso Residencial, redactadas por el Arquitecto D. Ángel Méndez Baños, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico "HOY" (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 24 de marzo de 2006. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

EDICTO de 24 de marzo de 2006 sobre la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2006, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, ampliación del Polígono Industrial "Alcalde Victoriano Prieto Molina", zona finca La Bomba, mediante la clasificación de suelo urbanizable (SUZ-3) redactadas por el Arquitecto D. Ángel Méndez Baños, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico "HOY" (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 24 de marzo de 2006. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

EDICTO de 24 de marzo de 2006 sobre la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2006, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, ampliación del Polígono Industrial "Alcalde Victoriano Prieto Molina", zona

norte, mediante la clasificación de suelo urbanizable (SUZ-4) redactadas por el Arquitecto D. Ángel Méndez Baños, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico "HOY" (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 24 de marzo de 2006. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 13 de marzo de 2006 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SUP-II, (AR-01) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución SUP-II, (AR-01) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal se ha presentado ante este Ayuntamiento el Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha Ley a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Calamonte, a 13 de marzo de 2006. La Alcaldesa, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN

EDICTO de 22 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Se hace saber que por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de un solar sito en calle Arias Montano, 9, promovido por Construcciones y Contratas Marcial y Francisco, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Víctor Manuel Guareño Arese.

Lo que en cumplimiento de la reglamentación urbanística vigente se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, en la inteligencia que si no se producen quedará aprobado definitivamente referido expediente.

Calera de León, a 22 de marzo de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ ARTERO.

AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2006 sobre aprobación de la oferta de empleo público para el año 2005.

Mediante resolución de la Alcaldía, de fecha 21/03/2006, se aprueba la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2005, en la que figura la siguiente plaza de funcionario de nuevo ingreso:

— Alguacil Municipal (Escala Admón. Especial. Sub-escala Serv. Especiales, Grupo E).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Don Álvaro, a 22 de marzo de 2006. El Alcalde-Presidente, SALVADOR CALVO MEGÍAS.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 23 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de los Polígonos 1 y 3 del Sector 6 del P.G.O.U. de esta ciudad, a instancia de Don Manuel Diestro Maldonado en representación del Grupo Inmobiliario Diestro, S.L., que tiene por objeto reajustar las alineaciones establecidas en el Plan Parcial del Sector 6, conforme a proyecto redactado por el Arquitecto Don Julián José Gutiérrez Clemente.

Asimismo aprobó suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 118 y 120 del Reglamento de Planeamiento, en el ámbito espacial de los Polígonos 1 y 3 del Sector 6, delimitado por las calles Eugenio Hermoso, Juan Meléndez Valdés, Gabriel y Galán, Rodríguez Moñino, Benito Arias Montano, Juan Pablo Forner, Avenida de las Vegas Altas, Carolina Coronado, V.G. de la Huerta, Pedro de Lorenzo, José López Prudencio y Alonso Monroy.

Se exponen al público dicho Estudio de Detalle junto con el expediente que al objeto se instruye, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes (Servicio de Secretaría General/Negociado de Actas).

Don Benito, a 23 de marzo de 2006. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.